

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Cádiz se justifica: a) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, b) así como por la necesidad de adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007, y la actualización de diferentes normativas.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título**

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED.

Se acepta la modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se ha elevado a 55, de las que 45 corresponden al grado de Estudios árabes e islámicos y 10 al doble

Grado de Estudios árabes e islámicos con Estudios Ingleses.

Se acepta la modificación del número de créditos del primer año de matrícula y de los siguientes de acuerdo con la normativa de la Universidad de Cádiz.

### **Criterio 2. Justificación, adecuación de la propuesta**

Se acepta la inclusión en este apartado de los objetivos generales, otras competencias complementarias y competencias idiomáticas, incorporando la modificación de los niveles de lenguas aprobadas por la Universidad.

### **Criterio 3. Competencias**

Se acepta la modificación en relación con las competencias básicas y generales para adaptarlas al soporte informático del Ministerio, cambiando los códigos e introduciendo las competencias en tablas. Las competencias específicas de asignaturas optativas se han incluido en el apartado de Observaciones de las correspondientes fichas de materias.

### **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se acepta la actualización de la normativa relativa a reconocimientos y transferencia de créditos para ajustar la memoria al RD 861/2010 y al soporte informático.

### **Criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas**

Se acepta la nueva distribución del plan de estudios en créditos ECTS, la nueva redacción sobre diferentes apartados: la oferta de optatividad (se ha incorporado una modificación de la memoria, por normativa de la UCA, aprobada en BOUCA, sobre la forma de cursar los 30 créditos optativos de los itinerarios y el reconocimiento de al menos 6 créditos por actividades universitarias). Así como la inclusión de un texto nuevo para explicar la forma en que los alumnos pueden cursar los créditos del plan de estudios.

Se aceptan las modificaciones incluidas en tablas las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación descritos en la memoria verificada para adaptarla al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adecuar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática, y su adaptación a las diferentes normativas. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han corregido errores detectados y se han mejorado los contenidos, se han corregido requisitos para la realización de prácticas, el número de créditos obligatorios para superar los módulos...

**Criterio 6.- Otros Recursos Humanos**

Se aceptan las modificaciones introducidas en este apartado incluyendo un cuadro del personal de apoyo que atiende las labores administrativas y de gestión de la Facultad de Filosofía y Letras.

**Criterio 8.- Resultados previstos**

Se acepta la modificación y actualización del procedimiento general establecido por la Universidad de Cádiz para valorar el progreso y resultados de los estudiantes.

**Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad**

Se acepta el enlace actualizado (<http://sgc.uca.es>) donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

**Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud**

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui